

Proceso: SUCESIÓN
Causante: ANA CECILIA HERNANDEZ CUELLAR
Demandante:
500013110002-2018-00189-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de septiembre de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a decidir sobre el reconocimiento de la señora EVANGELINA RAMIREZ HERNANDEZ como heredera de la causante ANA CECILIA HERNANDEZ CUELLAR, que se aporte copia al folio auténtica de su registro civil de nacimiento.

En consideración a lo solicitado y conforme a lo previsto en el art. 108 del C.G.P. y art. 10 del Decreto 806 de 2020, se dispone emplazar al requerido señor CARLOS JULIO RAMIREZ HERNANDEZ, como presunto heredero de la causante ANA CECILIA HERNANDEZ CUELLAR. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Reconocer a la abogada JENNY MARITZA BAQUERO QUEVEDO como apoderada de la señora EVANGELINA RAMIREZ HERNANDEZ, para los efectos y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: SUCESIÓN
Causante: ANA CECILIA HERNANDEZ CUELLAR
Demandante:
500013110002-2018-00189-00

Helac



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia